



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 264-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 JUN. 2008

VISTO: El Informe Nº 086-2008/GOB.REG.HVCA/GRRN y GMA con Proveído Nº 2464-2008/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos CONACS, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, creado mediante Decreto Supremo Nº 026-92-AG, que tiene por objetivo promover la conservación, manejo y aprovechamiento de los Camélidos Sudamericanos, entre las comunidades altoandinas, Integrar las especies silvestres, Vicuña y guanaco, entre las actividades económicas de la población, Promover el repoblamiento de los Camélidos Sudamericanos Promover el desarrollo socio económico de las comunidades campesinas y del poblador rural altoandino.

Que, el Artículo 51º inciso p) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son funciones específicas del Gobierno Regional en materia agraria: Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional. Asimismo en cumplimiento de la Segunda y Quinta Disposición Transitoria de la Ley Nº 27783, la Cuarta Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Nº 27867, se da inicio la transferencia de funciones sectoriales del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional, cuya certificación está sujeta al sistema de acreditación;

Que, por Decreto Supremo Nº 030-2007-AG, se precisa el proceso de fusión múltiple dispuesto por el Decreto Supremo Nº 012-2007 y Decreto Supremo Nº 014-2007-AG, sobre transferencia de funciones y competencias del CONACS a los Gobiernos Regionales;

Que, en tal sentido, a efectos de viabilizar el adecuado cumplimiento de la transferencia de funciones y competencias del Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos al Gobierno Regional Huancavelica, se hace necesario designar a los funcionarios representantes ante el CONACS;

Estando a lo dispuesto, y,

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los miembros representantes del Gobierno Regional Huancavelica ante el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos CONACS, para la transferencia de sus funciones y competencias:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 264-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 JUN. 2008

- Ing. Dante Solón Carhuallanqui Ibarra
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Ing. Jorge Quinto Palomares
Responsable del Proyecto PROVICUÑA
- Ing. Freddy López Palacios
Director Regional de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

